ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | **IDIGER**

Acta N° _2_ de aprobación de productos cumplimiento de obligaciones

BOGOTÁ

Consultor: CONSORCIO CZ	Interventor CONSORCIO INTERJI LADERAS
Contrato: FONDIGER-181-2025	Contrato: FONDIGER-203-2025

Objeto: Consultoría: Realizar el estudio detallado integral y planteamiento de medidas de reducción de riesgo por movimientos en masa, incluyendo soluciones basadas en la naturaleza, en 11 polígonos que incluyen las 22 laderas priorizadas para el corto plazo por el POT, en Bogotá D.C., Grupo 3 – Usme, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal (5 polígonos)"

Periodo del Informe	08/04/2026 al 05/05/2026	Fecha de revision	08/04/2026 al 14/08/2026
ENTREGABLE No.	2	Comunicado de Aprobacion	C216-CE-098-2026

Contenido temático (Anexo Técnico)	Cumple	No Cumple	Observaciones
Generalidades	X		El contenido se desarrolla en el Capítulo 1 – Generalidades, en el cual se presenta el alcance, los objetivos y la localización del entregable, correspondiente a la actualización y complemento de los estudios temáticos para los polígonos objeto de análisis.
Geología	X		El contenido se desarrolla en el Capítulo 2 – Geología y Geomorfología. El documento incluye la caracterización de unidades geológicas, materiales en suelo y roca, rasgos estructurales y condiciones del macizo rocoso, incluyendo discontinuidades, estratificación, meteorización y calidad del macizo. Asimismo, presenta mapas, estaciones de campo, registro fotográfico y perfiles interpretativos. Frente a la geomorfología, desarrolla la identificación de geoformas, procesos de inestabilidad y erosión, así como el análisis multitemporal para reconocer cambios del terreno e intervención antrópica. No obstante, se precisa que las UGI incluidas corresponden a criterios geológicos y geomorfológicos y deben ser validadas y complementadas en los entregables posteriores, una vez se cuente con la exploración geotécnica y el modelo geológico geotécnico.
Geomorfología y procesos morfodinámicos	X		El contenido se desarrolla en el Capítulo 2 – Geología y Geomorfología. El documento contempla la caracterización geomorfológica considerando morfogénesis, morfometría y morfodinámica, así como la delimitación de unidades y/o elementos geomorfológicos para los polígonos 1 y 2. Adicionalmente, incluye el inventario y descripción de procesos morfodinámicos, movimientos en masa y procesos erosivos, con soporte en mapas temáticos, estaciones de campo, registro fotográfico y análisis de su incidencia sobre la estabilidad del terreno. También desarrolla análisis multitemporal mediante interpretación de fotografías aéreas e imágenes satelitales, identificando cambios del relieve, intervención antrópica, evolución de drenajes, canteras, procesos erosivos y manifestaciones de inestabilidad. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con el contenido requerido para este componente, sin perjuicio de que en etapas posteriores se complemente o precise la información con base en la exploración geotécnica y los análisis de amenaza.
Evaluación de drenaje superficial	X		El contenido se desarrolla en el Capítulo 3 – Evaluación de Drenaje Superficial, donde se incluye el inventario de drenajes naturales y artificiales, la infraestructura de drenaje artificial (a partir de la información del EAAB), el alcantarillado comunitario, la demarcación de zonas de ronda y ZMPA, y el análisis de incidencia de los drenajes sobre la generación o reactivación de movimientos en masa y procesos erosivos. Adicionalmente, se incluyen análisis específicos de incidencia del drenaje sobre la estabilidad de laderas para los polígonos 1 y 2, así como revisión de antecedentes asociados a dinámica fluvial y torrencial. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con el contenido requerido para este componente, sin perjuicio de que los análisis hidráulicos detallados y la incorporación de soportes oficiales complementarios deban verificarse o complementarse en las etapas posteriores, cuando aplique.

Cobertura y uso del suelo	X		El contenido se desarrolla en el Capítulo 5 – Cobertura y Uso del Suelo donde se presenta la caracterización de la cobertura y uso del suelo para los polígonos 1 y 2, incluyendo el desarrollo metodológico, la interpretación de unidades de cobertura, el análisis multitemporal, la relación entre la cobertura vegetal y la estabilidad del terreno, y la evaluación de clases agrológicas. El documento emplea como marco de referencia la metodología Corine Land Cover – CLC, adaptada para Colombia, y señala el uso de cartografía temática a escala 1:1.000, con énfasis en actividades mineras y explotación de canteras activas o abandonadas. Adicionalmente, presenta mapas de cobertura actual, uso del suelo precedente, cambios de cobertura entre temporalidades y análisis de la influencia de las coberturas vegetales sobre la estabilidad de depósitos de suelo y macizos rocosos. También incluye la caracterización agrológica, la capacidad de uso de las tierras y la evaluación de la funcionalidad de los suelos para el establecimiento de nuevas coberturas vegetales y Soluciones basadas en la Naturaleza. Por lo anterior, se considera que el documento cumple con el contenido requerido para este componente, no obstante, para los sitios de diseño detallado este componente puede mejorar su precisión.

Cumplimiento de obligaciones especificas

Item	Obligación Especifica	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o Soporte
1	Ejecutar el objeto del contrato en concordancia con los pliegos de condiciones, anexos y la propuesta presentada y acepta por la entidad, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	X		La interventoría verifica el cumplimiento de la obligación, conforme a los pliegos, anexos y propuesta aprobada, con soporte en los informes y conceptos emitidos.
2	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta, los cuales deben asistir a las reuniones y visitas al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el interventor del contrato y/o el IDIGER.	X		La interventoría verifica la disponibilidad y participación de los profesionales propuestos, conforme a las solicitudes realizadas, con soporte en actas y registros de asistencia.
3	Cumplir con el personal mínimo presentado en la propuesta inicial y oferta económica, el cual será el encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, de ser necesario se deberán realizar actividades simultáneas de acuerdo con la necesidad del cronograma, se debe presentar la documentación que avale el cumplimiento de la categoría del profesional, previo a la ejecución de las actividades.	X		La interventoría verifica el cumplimiento del personal mínimo exigido, conforme a la propuesta aprobada, con soporte en la documentación de los profesionales y su participación en la ejecución de las actividades.
4	Elaborar y entregar oportunamente los informes técnicos de acuerdo con los objetivos previstos, los tiempos establecidos y los aspectos técnicos contenidos en los pliegos y según el Anexo Técnico y/o cronograma aprobado, estos informes deben estar debidamente firmados por los profesionales que participaron en el proceso de estudio y diseño y deben ser entregados en los formatos establecidos por el IDIGER.	X		Se elaboran y entregan los informes técnicos de acuerdo con los requisitos técnicos contenidos en los pliegos, el Anexo Técnico y/o el cronograma aprobado.
5	Rendir y presentar durante el término de ejecución del estudio, en caso de que se requiera, los informes adicionales o reportes extraordinarios solicitados por el interventor o el IDIGER.	X		Se dará cumplimiento al registro de las mujeres vinculadas al contrato en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, dentro del primer mes de ejecución, garantizando la trazabilidad y verificación del cumplimiento de esta obligación conforme a los lineamientos establecidos.
6	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	X		El contratista dará cumplimiento a lo establecido en el Programa de Bioseguridad exigido por las entidades competentes, asegurando la implementación de los protocolos, medidas preventivas y lineamientos vigentes durante la ejecución del contrato. Para ello, se adoptarán mecanismos de seguimiento y control que garanticen su correcta aplicación, en concordancia con la normatividad aplicable y las condiciones propias de las actividades a desarrollar..
7	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato/convenio, el porcentaje mínimo de mujeres (50%), conforme con los términos y las condiciones contenidas en el estudio previo/pliego de condiciones/invitación/oferta. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista/, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	X		Se garantiza la vinculación y mantenimiento del porcentaje mínimo de participación femenina (50%) durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales.
8	El contratista debe registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato.	X		La interventoría realizó seguimiento a la gestión realizada por el contratista frente a l ainscripción de mujeres en el micrositio Bogotá Trabaja, teniendo en cuenta que el micrositio no está habilitado, se constataron las acciones llevadas a cabo por el contratista de consultoría frente a la secretaría de desarrollo económico.

9	El contratista deberá cambiar a su costa y sin ningún costo para el IDIGER-FONDIGER, los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción presenten defectos con posterioridad a su entrega. Estos cambios deberán realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del supervisor. Si el Contratista no realiza los cambios dentro de este término, el IDIGER-FONDIGER podrá hacer efectiva la respectiva póliza, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes cumplen a satisfacción con el alcance del contrato.	X		Se deja constancia de que, a la fecha, la consultoría no ha registrado afectaciones ni daños, dando cumplimiento a la obligación específica establecida.
10	El contratista deberá garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución del contrato.	X		El contratista garantiza el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato a la fecha del presente informe, conforme a los términos y condiciones establecidos.
11	El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato.	X		El contratista asume la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos costos fijos, impuestos, retenciones de ley, imprevistos y utilidades, manteniendo los precios ofertados firmes desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución y liquidación del contrato.
12	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	X		El contratista atenderá y dará cumplimiento a las demás obligaciones que se requieran, conforme a la naturaleza y alcance del contrato.

DOCUMENTO	No. Carpetas	3
ENTREGADO	No. Folios	506 (pdf)
USB	No. USB	1

Concepto de la interventoría sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales y/o salvedades: El Consultor da cumplimiento con el Informe Técnico correspondiente al Producto 2: Actualización y complemento de los estudios temáticos de los polígonos ubicados en las localidades de Usme y Rafael Uribe Uribe, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico, numeral 2. ACTIVIDADES A EJECUTAR, específicamente en el numeral 2.1 Actualización y generación del componente temático transversal, mediante el desarrollo, actualización y complemento de los componentes temáticos aplicables a los polígonos objeto del Producto 2.

Fecha de aprobación: (14 - 08 -2026)

Supervisor Luis Carlos Martinez CONSORCIO INTERJI LADERAS	Director de Consultoria Flavio Soler CONSORCIO CZ